



★ XXI FESTIVAL DE MONÓLOGOS ★

CONVOCATORIA ABIERTA



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Teatro, en colaboración con el Instituto Cultural de Aguascalientes, el Centro Cultural Tijuana, el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, la Dirección del Sistema de Teatros de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, el Instituto de Cultura del Estado de Durango, la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, el Instituto Cultural de León, la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, la Secretaría de Arte y Cultura del Estado de Puebla, el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el Instituto Sinaloense de Cultura, el Instituto Municipal de Cultura de Culiacán, el Instituto Sonorense de Cultura, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Cultura de Veracruz, la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán y el Instituto Zacatecano de Cultura

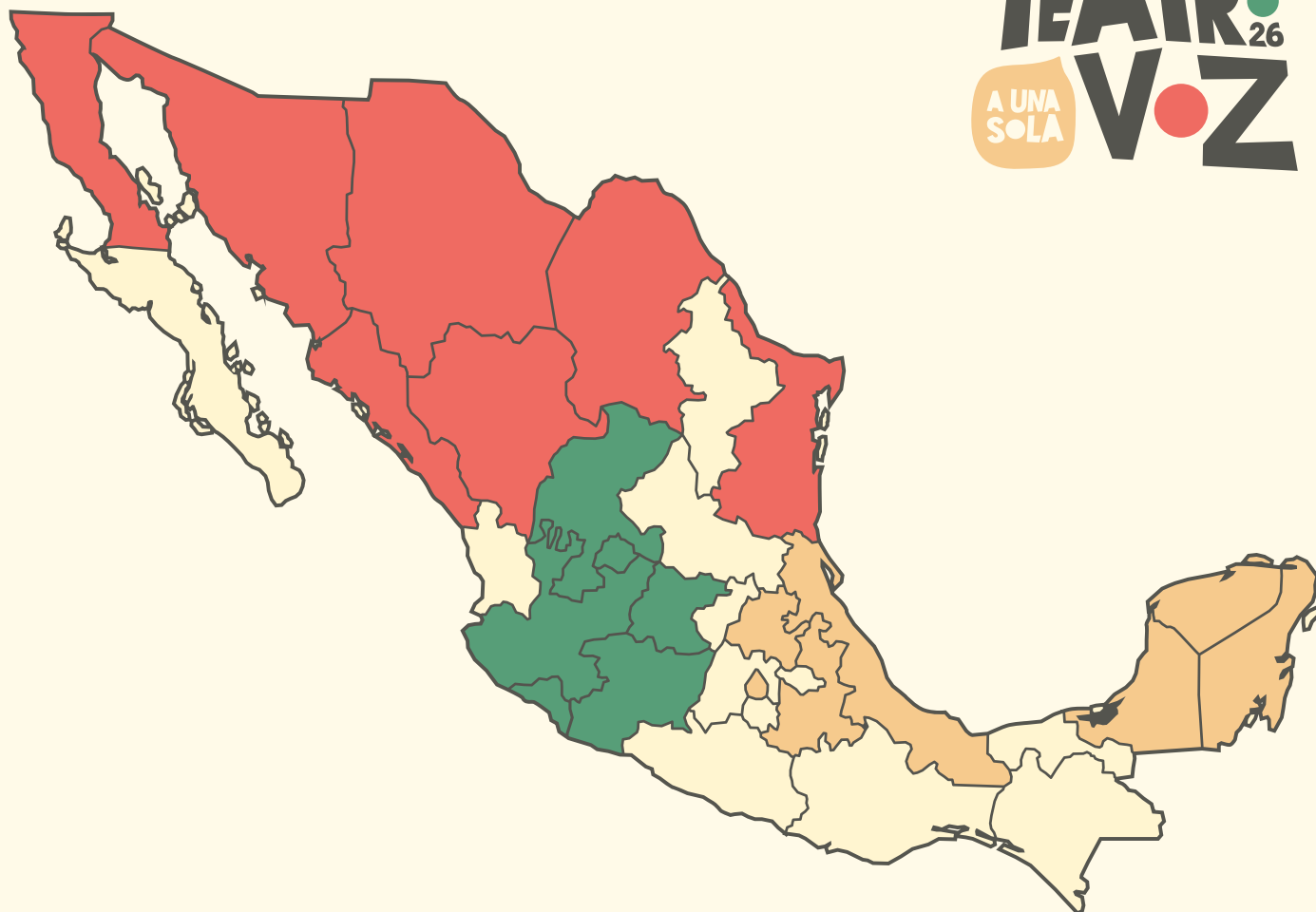
Ramón López Velarde

CONVOCAN

A la comunidad teatral a participar en el proceso de selección del

XXI FESTIVAL DE MONÓLOGOS, TEATRO A UNA SOLA VOZ

que este año será conformado por tres circuitos.



★ **CIRCUITO
NORTE**

- Baja California
- Sonora
- Chihuahua
- Sinaloa
- Durango
- Coahuila
- Tamaulipas

★ **CIRCUITO
CENTRO-OCCIDENTE**

- Michoacán
- Guanajuato
- León, Guanajuato
- Zacatecas
- Aguascalientes
- Jalisco
- Colima

★ **CIRCUITO
CENTRO-SURESTE**

- Veracruz
- Puebla
- Hidalgo
- Ciudad de México
- Cancún, Quintana Roo
- Campeche
- Yucatán



OBJETIVOS

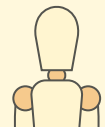
- Articular una programación de propuestas escénicas unipersonales que circulen por 21 sedes del Festival, con el valioso apoyo de las instituciones rectoras de cultura que colaboran para ello.
- Promover la circulación del teatro en nuestro país.
- Consolidar la colaboración interinstitucional en el impulso y desarrollo de proyectos culturales.
- Promover el acceso a los derechos culturales de los diferentes públicos mediante una programación diversa.
- Lograr una representatividad de la diversidad de unipersonales creados en las diferentes regiones del país.

BASES

1. Podrán participar en la presente convocatoria:
 - 1.1. Artistas, agrupaciones, compañías, colectivos y colectivas independientes profesionales del teatro nacional.
 - 1.2. Agrupaciones, compañías, colectivos y colectivas teatrales legalmente constituidas como asociaciones o sociedades civiles.
 - 1.3. Artistas, agrupaciones, compañías, colectivos y colectivas internacionales, que cuenten con una persona representante mexicana, o extranjera que acredite su condición de residente en México.



FORMAS DE PARTICIPACIÓN



- 1.4.** Por inscripción en convocatoria: Puestas en escena, experiencias y/o prácticas teatrales, que postulen las personas responsables de su creación o aquellas designadas como representantes en los términos de la presente convocatoria.



CARACTERÍSTICAS DE LA PUESTA EN ESCENA



- 2.** Cada aspirante podrá inscribir a esta convocatoria uno o más proyectos que reúnan las siguientes características:
- 2.1.** Una puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral profesional en la que intervenga un solo actor o actriz en el escenario (monólogo / unipersonal).
- 2.2.** Los temas, técnicas y públicos a los que se dirige la puesta en escena, son libres. La duración de la experiencia escénica deberá ser de al menos 40 minutos a partir de la tercera llamada.
- 2.3.** Cada agrupación podrá viajar con un equipo de hasta tres personas por proyecto seleccionado.
- 2.3.1.** Las personas que viajan deberán partir de la entidad federativa que indiquen al momento de su postulación en el registro.
- 2.4.** En el montaje podrá haber acompañamiento musical y/o efectos incidentales en vivo, siempre y cuando el o la ejecutante sea parte del equipo de tres personas que viajan.



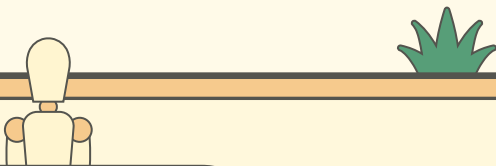
- 2.5.** La puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral debe contar con una producción ligera, de fácil traslado; adaptable a los distintos espacios y condiciones técnicas de todas las sedes.
- 2.6.** En el caso de los requerimientos escenotécnicos, la puesta en escena deberá adaptarse a los recursos propios con que cuente cada uno de los recintos.
- 2.7.** Para el proceso de montaje en los espacios y foros teatrales en las diferentes ciudades del país, se contará con un tiempo de entre 4 y 7 horas para ello, dependiendo de las condiciones de operación de cada espacio. Considerar al momento de su postulación.
- 2.8.** Será necesario que los elementos de la producción de la puesta en escena puedan trasladarse con cada compañía en calidad de equipaje documentado, o bien, que sean piezas fáciles de conseguir en todas las sedes.
- 2.8.1.** Cada integrante que viaje podrá llevar consigo hasta:
- 1 maleta documentada de 25 kg y 158 cm lineales (largo + ancho + alto), incluyendo las asas y ruedas.
 - 1 maleta de mano, que no deberá superar las dimensiones máximas indicadas por cada aerolínea. Aproximadamente 55 x 35 x 25 cm, y no deberá exceder los 10 kg.

- 
- 1 artículo personal, como bolsa de mano, portafolio de computadora, mochila, etc. Sus dimensiones no deben superar 45 cm x 35 cm x 20 cm. En dichos contenedores se deberán incluir los elementos de producción de la puesta en escena, y todos los artículos personales necesarios. En caso de documentación extra, los gastos derivados de la misma correrán por cuenta de la compañía.

2.9. Todo artículo consumible que forme parte de la producción de la puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral deberá ser cubierto por la compañía responsable de su presentación.

★ FECHAS DEL FESTIVAL ★

- 3.** Para esta edición, el Festival será integrado por tres circuitos:
 - 3.1. Circuito Norte:** del 17 de junio al 5 de julio.
 - 3.2. Circuito Centro-Occidente:** del 24 de junio al 12 de julio.
 - 3.3. Circuito Centro-Sureste:** del 1 al 19 de julio.
- 4.** Con el objetivo de garantizar la diversidad y pluralidad de los proyectos elegidos, el comité de selección determinará el circuito en el que participe cada puesta en escena. La decisión del comité será inapelable.
- 5.** Cada monólogo seleccionado presentará **7 funciones** durante el recorrido de su circuito.



**PREMIOS**

6. Las puestas en escena, experiencias y/o prácticas teatrales que resulten seleccionadas, recibirán a través de la Coordinación Nacional de Teatro, un premio de **\$63,000.00 (Sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, para cada una de las agrupaciones, compañías, colectivos y/o colectivas, en el mes de junio de 2026.

6.1. Los premios serán entregados vía transferencia electrónica de fondos, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a las personas representantes de los monólogos seleccionados, por lo que deberán dar de alta su cuenta bancaria, posterior a la publicación de resultados, en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y cumplir con los procedimientos administrativos y fiscales que para tal efecto le indique la Coordinación Nacional de Teatro.

6.2. Las agrupaciones que resulten ganadoras realizarán una presentación de su obra en los 7 recintos que formen parte del circuito en el que sean seleccionadas, en las fechas y horarios que para tal efecto le designe el comité de organización del Festival.

7. La organización del Festival cubrirá los traslados nacionales y locales, así como el hospedaje y alimentación durante el periodo de realización del festival. No se cubrirán traslados internacionales.

- 
- 7.1.** Con relación a los traslados internacionales, en caso de que la agrupación, compañía, colectiva y/o colectivo internacional seleccionado lo solicite, la Coordinación Nacional de Teatro podrá brindar los documentos que acrediten su selección en el Festival, con la finalidad de gestionar el apoyo para el traslado internacional de las y los integrantes con la institución de cultura del país origen de la propuesta. La expedición de dicha documentación no implicará obligación alguna por parte de las instituciones para otorgar apoyos económicos y/o de traslado. La ciudad de arribo dentro del territorio mexicano, que servirá como punto de inicio de la movilidad nacional hacia la primera sede del circuito que corresponda, así como para el regreso al concluir la participación en el Festival, será determinada bajo mutuo acuerdo entre la agrupación, compañía, colectiva y/o colectivo internacional y la Coordinación Nacional de Teatro.

REQUISITOS

- 8.** Los proyectos de artistas, agrupaciones, compañías, colectivos y colectivas interesadas en aplicar a esta convocatoria deberán cubrir los requisitos que a continuación se describen:
- 8.1.** La puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral debe tener un mínimo de ocho presentaciones en formato presencial y haber realizado al menos una de estas entre el 1 de enero de 2025 y al cierre de esta convocatoria.
- 8.2.** Registrar su postulación a través del formulario en línea albergado en el sitio web:
teatro.inba.gob.mx/teatroaunasolavoz



8.3. Llenar correctamente la siguiente información:

8.3.1. Información de la persona física responsable que recibirá el premio:

- Nombre completo (razón social)
- Teléfono móvil
- Teléfono fijo (opcional)
- Correo electrónico
- Identificación oficial vigente
- RFC
- Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses

8.3.2. Información de la puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral:

- Título oficial registrado
- Título adaptado para difusión (si aplica)
- Nombre de la agrupación, compañía, colectiva o colectivo (si aplica)
- Crédito de autoría
- Crédito de dirección
- Reparto
- Sinopsis (no mayor a 300 caracteres con espacios)
- Créditos del equipo creativo y técnico
- Duración de la puesta en escena
(desde tercera llamada hasta cierre de telón y/o salida de público)
- Rango de edad de público al que va dirigida la propuesta escénica

- 
- 
- Para postulaciones nacionales:
 - Entidad federativa de la agrupación, compañía, colectivo o colectiva.
 - Indicar si la puesta en escena, experiencia o práctica teatral cuenta con colaboraciones de integrantes de otras entidades federativas.
 - Para postulaciones internacionales:
 - País y ciudad de procedencia.
 - Enlaces a redes sociales de la agrupación, compañía, colectivo o colectiva.
 - Enlace para descargar logotipos y/o leyendas que deban ser incluidas en la publicidad.
 - Justificación del uso de logotipos y/o leyendas (si aplica). En caso de contar con algún apoyo o patrocinio, será necesario que se incluya el nombre de la empresa que apoya y su giro.
 - Semblanzas curriculares, con una extensión no mayor a media cuartilla (1700 caracteres) de:
 - La agrupación, compañía, colectivo o colectiva
 - La persona responsable de la autoría
 - La persona a cargo de la dirección
 - La actriz o el actor
 - El equipo creativo y técnico
 - En caso de que la agrupación, compañía, colectivo o colectiva haya participado en ediciones anteriores del Festival, especificar en cuáles.



- 8.4.** Enviar la documentación requerida de acuerdo con lo que se estipula en el capítulo Documentos y materiales.
- 8.5.** Tener la disponibilidad para ser programados durante el periodo completo de realización del Festival, mencionado en las cláusulas 3.1 y 3.2.
 - 8.5.1.** No se podrán realizar ajustes en itinerarios por razones ajenas a la organización del Festival.
 - 8.5.2.** Deberán considerarse disponibilidad dos días previos y dos días posteriores al Festival, para efectos de logística.
- 8.6.** Aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria. Además, en caso de resultar seleccionada su propuesta, deberán cumplir con el reglamento interno de cada uno de los espacios escénicos que visiten durante la circulación de su puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral.
- 9.** Es responsabilidad de las y los participantes corroborar el estatus de su postulación, que en su momento se verá reflejado en el sitio web mencionado en la cláusula 8.2.



DOCUMENTOS Y MATERIALES



10. La documentación deberá ser remitida mediante el registro en línea, en donde también se podrán descargar los formatos requeridos.

11. Todos los documentos deberán ser remitidos en formato PDF (no se aceptarán fotografías convertidas a PDF), excepto los que explícitamente se soliciten en formato distinto, y deberá contener lo que a continuación se precisa.

11.1. Carpeta digital con identidad gráfica, la cual deberá incluir mínimamente la siguiente información:

- Nombre de la agrupación, compañía, colectivo o colectiva (si aplica)
- Título de la puesta en escena, experiencia o práctica teatral
- Autoría
- Dirección
- Procedencia
- Sinopsis
- Clasificación y rango de edad al que se dirige la propuesta escénica
- Elenco
- Equipo creativo y técnico
- Breve síntesis curricular de la agrupación, compañía, colectivo o colectiva, y de sus integrantes.
- Requerimientos técnicos

11.2. Evidencias del origen de la puesta en escena. Un solo archivo en PDF con al menos un documento que avale claramente que el estreno del unipersonal se llevó a cabo en la entidad federativa que manifiestan representar en su postulación (Numeral 8.3.2).



11.3. Evidencias de presentaciones. Un solo archivo en PDF con documentos que avalen claramente un mínimo de ocho presentaciones, indicando la fecha de su última presentación conforme a lo señalado en el numeral 8.1 (programas de mano, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, entre otros).

11.4. Derechos de autor. Todas las puestas en escena, experiencias y/o prácticas teatrales de autoría propia o terceros deberán presentar alguna de las siguientes opciones:

11.4.1. Documento (autorización, certificado de la obra en el Registro Público del Derecho de Autor, convenio, contrato o licencia de uso), con el que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor respecto de la puesta en escena, para llevar a cabo su explotación, fijación en video, reproducción, puesta a disposición, comunicación y/o representación pública.

11.4.2. Autoría propia: carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la creadora y titular de los derechos de autor de la puesta en escena, asumiendo cualquier responsabilidad por su uso y explotación, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

11.4.3. Autoría de terceros: carta vigente firmada por la persona titular de los derechos donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor a la persona aspirante.



11.4.4. Obra derivada: en caso de que la puesta en escena sea una obra derivada, se deberá exhibir el instrumento jurídico mediante el cual el tercero titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia autoriza la explotación de la obra derivada.

11.4.5. Obra de dominio público: carta firmada por la persona aspirante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

11.5. Carta de participación. Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que viajarán, donde:

- Se especifique la actividad o rol que desarrollarán en la posible gira.
- Se comprometan a tener disponibilidad de viajar durante las fechas de realización del Festival.
- Acepten expresamente las bases de esta convocatoria.
- Manifiesten bajo protesta de decir verdad, si tienen conocimiento de alguna sanción impuesta por la autoridad competente por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente.



11.6. Aviso de privacidad. Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde autoricen el uso de los datos personales para efectos del Festival de acuerdo con el Aviso de privacidad.

11.7. Acuerdo de convivencia. Con el interés de fomentar espacios libres de violencia y de colaboración con base en el respeto, solicitamos la confirmación de conocimiento y compromiso con un acuerdo de convivencia general en el Festival. Descargar formato en la plataforma e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto.

11.8. Material fotográfico. Adjuntar cinco fotografías libres de texto, con resolución mínima de 300 dpi, con buena iluminación y enfoque, en archivos JPG. Se deberá especificar el crédito de la fotógrafa o fotógrafo en la plataforma de registro.

11.9. Material de video. Subir a una plataforma como YouTube, VEVO, Vimeo o similar, el video completo de la puesta en escena que cuente con la calidad suficiente para ser revisado y esté completo, sin vigencia de visualización. El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y si cuenta con restricción con contraseña, deberá ser proporcionada.



11.10. Video promocional. En caso de contar con uno, subir a una plataforma como Google Drive, YouTube, Vimeo (no privado) o similar, el video promocional o fragmentos de la puesta en escena, que cuenten con la calidad suficiente para publicitar la obra, sin vigencia de visualización. El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y no deberá contar con restricción con contraseña.

12. Requerimientos técnicos. La información aquí declarada se tomará como cierta; es responsabilidad de cada agrupación corroborar los datos. Las necesidades para montaje deberán ser expresadas en su totalidad, ya que esta información será la única a considerar en cuanto a dichas cuestiones. No podrá sufrir ajustes en caso de resultar seleccionada. Cualquier requerimiento extra será cubierto por la compañía responsable de la presentación.

- Formato ideal de la obra en cuanto a la distribución del espacio escénico, incluyendo propuesta de aforo (en caso de ser limitado). Es importante que consideren que la organización del Festival podrá solicitarles que la puesta en escena sea adaptada a los espacios con los que se cuenta por parte de las instituciones convocantes.
- Listado de todos sus elementos de producción, especificando las dimensiones y peso de los bultos que dichos elementos generarán, considerando que no podrán sobrepasar el máximo de: una maleta de 25 kg y 158 cm lineales (largo + ancho + alto) incluyendo las asas y ruedas, por cada integrante de la agrupación.
- Deberán especificar si llevan consigo instrumentos musicales, los cuales, en el caso de traslados aéreos, deberán ser portados en un estuche rígido con dimensiones máximas de 55 x 40 x 25 cm, y podrán ser llevados como equipaje de mano. En caso de exceder la dimensión o peso establecido por la aerolínea, deberán ser documentados y cada uno de ellos se contará como una de las maletas de 25 kg permitidas por integrante.
- Plano de escenografía básico. Debido a las condiciones generales de las sedes participantes, las escenografías deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios y escenarios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado en el plano.



- En caso de que la escenografía se deba armar en cada sede, se deberán incluir los planos de armado, y el despiece para conocer las condiciones de viaje que se deben considerar, así como el personal y herramientas que se requieran para el armado.
- Plano de iluminación básico. Se deberá enviar tomando en cuenta que se adaptará en cada sede, indicando los elementos mínimos con los cuales debe funcionar la obra, por lo que no podrán modificarse. Cada agrupación, compañía, colectivo y/o colectiva deberá viajar con sus propios filtros.
- Requerimientos de video y proyección. Indicar de manera puntual el uso del proyector y/o pantalla, y sus características, así como especificar si la agrupación, compañía, colectivo y/o colectiva viaja con su proyector.
- Público. Indicar si existe algún tipo de interacción con el público, tal como subir al escenario, desplazamientos, entrega de objetos, etc.
- Acomodo y/o bloqueo de butacas. Indicar el acomodo del público en caso de ser un requerimiento específico que tenga que ver con el desarrollo de la puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral.
- Mencionar si la función va dirigida a una comunidad en específico, tales como: infantes menores de 3 años, personas con discapacidad, acompañamiento de intérprete de LSM, etc.
- Consumibles. Listado de elementos que se deberán obtener en cada sede. Estos elementos correrán por cuenta de la agrupación, compañía, colectivo y/o colectiva.
- Adjuntar cinco fotografías donde se aprecie el escenario completo, en el apartado correspondiente de la plataforma de registro.



DATOS DE VIAJE Y ESTADÍSTICOS



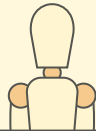
13. Nombre completo de todas las personas que viajarán.
14. Ciudad de procedencia de todas las personas que viajarán (deberán pertenecer a la entidad federativa mencionada como origen de la compañía en el numeral 8.3.2).
15. Distribución de habitaciones (puede solicitarse habitación sencilla o doble).
16. Identificaciones oficiales de todas las personas participantes:
 - Credencial de elector vigente; o
 - Pasaporte vigente; o
 - En caso de ser extranjero con residencia en México, documento vigente que acredite la residencia legal en el país.
17. Con el fin de reconocer, a partir de este registro, una estadística de la diversidad de personas creadoras escénicas de nuestro país que nos permita seguir construyendo un panorama más claro e inclusivo, te invitamos a compartir la siguiente información de todas las personas que participan en el proyecto*:
 - Género
 - Pronombre
 - Edad
 - Indicar si viven con alguna diversidad funcional y/o tienen requerimientos para su participación plena.
 - Especificar si hablan en un idioma o lengua diferente al español.
 - Compartir si pertenecen a una o varias de las siguientes opciones:





- Personas de la comunidad LGBTQ+
- Personas pertenecientes a pueblos originarios
- Personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes
- Personas con diversidad funcional
- Personas refugiadas y/o desplazadas por situaciones de violencia
- Personas en procesos de reinserción social
- Indicar cualquier otra especificación no mencionada.

** En todos los rubros es posible seleccionar la opción "Prefiero no decir".*



FECHAS Y TÉRMINOS



18. Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite de recepción de propuestas y materiales será hasta el **viernes 13 de marzo de 2026** a las 14:00 h (hora centro).
19. Sólo se registrarán las propuestas completas antes de la hora de cierre de la convocatoria. No habrá prórroga para inscripciones incompletas ni se aceptarán proyectos fuera de plazo.
20. Los resultados de las puestas en escena, experiencias y/o prácticas teatrales que integrarán la programación del 21° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, serán publicados en la página: teatro.inba.gob.mx/teatroaunasolavoz y en las páginas oficiales de las instituciones convocantes a más tardar el **viernes 8 de mayo de 2026**.
21. Los proyectos seleccionados recibirán una notificación vía correo electrónico registrado en la postulación.



COMITÉ DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN



- 22.** Los proyectos que formarán parte de la programación del 21° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, serán sometidos al siguiente proceso de evaluación, que consta de tres etapas:
- Fase administrativa
 - Evaluación artística
 - Selección final
- 23.** La programación del 21° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, estará integrada por **veintiún producciones, siete monólogos** para cada circuito.



ETAPAS DE SELECCIÓN



ADMINISTRATIVA

- 24.** La etapa administrativa consiste en verificar el cumplimiento de todos los requisitos y documentos solicitados en esta convocatoria. La postulación de un proyecto, entrega de documentos y demás requisitos señalados; es decir, cumplir con la etapa administrativa, no garantiza la selección, programación y/o presentación de ningún espectáculo dentro del Festival.

EVALUACIÓN ARTÍSTICA

- 25.** Estará a cargo de un comité integrado por tres especialistas de las artes escénicas con trayectoria significativa, así como experiencia probada y enfoque curatorial que abone a construir una programación que garantice la diversidad de propuestas. Dicho comité realizará una preselección de 30 proyectos inscritos con base en los siguientes criterios:

25.1. Nivel de reflexión y congruencia en la investigación artística reflejada en el unipersonal.

25.2. Contundencia estética, solidez técnica e integración de los elementos propuesta presentada.

25.3. Pertinencia y consideración de los públicos en el contexto social, artístico y cultural a nivel nacional y/o en su localidad.

25.4. Innovación y nuevas rutas y procesos de creación.

25.5. Trayectoria relevante relacionada con la propuesta que se postula.

25.6. No se considerarán propuestas que en sus temáticas promuevan o fomenten discursos de odio.

26. La preselección se llevará a cabo en la consideración de promover y coadyuvar a espacios libres de violencia de cualquier índole, la equidad y paridad de género, la inclusión y la diversidad cultural.

SELECCIÓN FINAL

27. Estará a cargo de un comité integrado por un representante de cada institución convocante, incluidas la Coordinación Nacional de Teatro y la Subdirección de Enlace con los Estados, con facultades de voz y voto. Los criterios anteriores son enunciativos, no limitativos.

28. A las agrupaciones, compañías, colectivos y colectivas que resulten seleccionadas, se les compartirá un documento con el reglamento interno de los espacios, mencionado en la cláusula 8.6, las condiciones técnicas y de producción de los espacios en los que se llevarán a cabo las presentaciones. Deberán suscribir una carta compromiso con la organización del festival para atender todas las fechas y condiciones de gira que le sean asignadas en su programación dentro del circuito.



29. Derechos conexos:

Todos los proyectos que resulten seleccionados deberán presentar una carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que cuentan con las autorizaciones de las personas participantes en la puesta en escena, experiencia y/o práctica teatral, para la fijación en video, reproducción, puesta a disposición y/o comunicación pública, de su actuación o ejecución, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos conexos.

30. La persona que interpreta el unipersonal, actuante y/o *performer* de cada monólogo seleccionado no podrá ser reemplazada. Si hubiera cualquier cambio en el equipo creativo y/o técnico que viaja como parte de la producción, deberán notificar inmediatamente a la Coordinación Nacional de Teatro, mediante un escrito libre firmado por la persona responsable del proyecto, para su autorización. Esto deberá suceder en un plazo máximo de 8 días después de la publicación de los resultados.

30.1. El equipo de participantes confirmado de cada unipersonal seleccionado, deberá estar integrado por las mismas personas de inicio a fin durante la gira completa en su circuito.

31. Los alcances y recursos del 21° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, son limitados, por lo que la programación o rechazo del espectáculo no determina su valor o importancia.



GENERALES



- 32. La decisión que emita el comité de preselección y la selección final tendrá el carácter de inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva.
- 33. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- 34. No podrán participar proyectos que hayan sido programados en ediciones anteriores de este Festival.
- 35. Conforme a las políticas de protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a esta, deberá contar con la autorización del responsable del proyecto.
- 36. Se solicita a los monólogos y agrupaciones, compañías, colectivos y colectivas seleccionadas, realizar una función adicional a lo marcado en el numeral 5 y 6, a manera de retribución del programa, posterior a la realización del Festival. Esto en común acuerdo en fecha, sede y requerimientos según sea el caso. Contarán con el traslado, hospedaje y alimentos cubiertos por la organización.



MARCO LEGAL

37. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el comité de selección, a través de la Coordinación Nacional de Teatro por conducto de su titular.
38. La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, 2, Apartado B, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas leyes relativas y aplicables de las instituciones convocantes.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

39. La elección de las puestas en escena, experiencias y/o prácticas teatrales se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el otorgamiento de premios y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

40. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de alguna denuncia y/o sanción conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.
41. Con fundamento en el artículo 12.2 de Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) las madres lactantes podrán ser acompañadas por su infante de hasta 1 año 11 meses (cumplidos en la fecha de inicio del Festival) para garantizar el ejercicio libre de los derechos al infante a una nutrición adecuada.
42. Garantizando los derechos de las niñas y niños, en favor de su integridad, seguridad y protección, no podrán viajar infantes de 2 años cumplidos en adelante.



ACUERDO DE CONVIVENCIA



43. Todas las personas participantes de la circulación del 21° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, recibirán un acuerdo de convivencia con las bases mínimas para una colaboración en un ambiente de respeto y tolerancia, por lo que su participación estará sujeta a su respuesta de confirmación y acuerdo para la implementación durante todas las fases del Festival. ★



Para más información las y los postulantes pueden comunicarse a:

COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO

Subdirección de Enlace con los Estados

Tel: (55) 1000 5600 ext. 4114, 4116, 4118, 4136 y 4150

Y al correo teatroaunasolavoz@inba.gob.mx

COORDINACIÓN
NACIONAL DE TEATRO



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL